RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE: M20/C0000485.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de julio de 2020, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar los servicios de limpieza de los espacios en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidencia:

- *Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, o persona en quien delegue.*

Vocales:

- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente o persona que lo sustituya.*
- *Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, o persona que la sustituya.*
- *Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de Espacios Culturales, o persona que lo sustituya.*
- *Rafael Villarreal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, o persona que lo sustituya.*

Secretaría:

- *Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw806PFIRMAOJcHsbv1UuV8i2QK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	20/08/2020
ID. FIRMA	RXPMw806PFIRMAOJcHsbv1UuV8i2QK	PÁGINA	1/2

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, por María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actuará como secretaria de la mesa de contratación para la adjudicación de los servicios de limpieza de los espacios en los que realiza su actividad la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en suplencia de la anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Fdo.: María del Mar Sánchez Estrella
Directora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Código:RXPMw806PFIRMAOJcHsbv1UuV8i2QK. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	20/08/2020
ID. FIRMA	RXPMw806PFIRMAOJcHsbv1UuV8i2QK	PÁGINA	2/2